



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 47

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR.-----

----- Antes de dar inicio a la presente sesión, el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR** ostenta lo siguiente:-----

----- “Público que nos acompaña, medios de comunicación, antes de iniciar la presente sesión esta Legislatura, por conducto de la Presidencia de esta Mesa Directiva, expresa nuestras más sentidas condolencias a los familiares del menor Héctor Alejandro Méndez Ramírez, alumno de la Escuela Secundaria General No. 7 de esta ciudad capital, recientemente fallecido, invito respetuosamente a que guardemos un minuto de silencio en memoria de Héctor Alejandro Méndez Ramírez, que en paz descanse.”-----

----- **(SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO)**-----

----- A continuación en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, siendo las **once** horas con **treinta y seis** minutos del día **veintiuno** de **mayo** del **año dos mil catorce**, con la inasistencia justificada de los Diputados **JUAN PATIÑO CRUZ, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR** y **CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso, del **Acta Número 46**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 14 de mayo del 2014; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. **Iniciativas: 1.** De Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal para el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Desarrollo de la Juventud de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal. **2.** De Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Prevenciones de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal. **3.** De Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal. **Séptimo.**

Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; **Octavo.** Asuntos Generales y, **Noveno.** Clausura de la sesión.-----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **ROGELIO ORTÍZ MAR** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el Diputado Presidente **ROGELIO ORTÍZ MAR**, ostenta lo siguiente: -----

----- “Damos la bienvenida al Diputado Alfonso de León Perales, que se integra a los trabajos de la sesión, bienvenido compañero Diputado.” -----

----- A continuación, la Diputada Secretaria **IRMA LETICIA TORRES SILVA** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de mayo del año en curso, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **ROGELIO ORTÍZ MAR** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 46**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el Acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **ROGELIO ORTÍZ MAR** solicita a las Diputadas Secretarías procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **IRMA LETICIA TORRES SILVA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Morelos, oficio fechado el 14 de mayo del año actual, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del titular de la Unidad de Entidades y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, oficio número 670/14, recibido el 13 de mayo del actual, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, del Organismo Público Descentralizado Servicios Aeroportuarios de Tamaulipas, S.A. de C.V.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Instituto Nacional Electoral, oficio número INE/SCG/0309/2014, recibido el 07 de mayo del actual, mediante el cual da vista de la resolución respecto al procedimiento sancionador identificado con la clave SCG/QPRI/JD08/TAM/123/PEF/147/2012, con relación a la responsabilidad de servidores públicos del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, administración 2011-2013.” ---

----- Se determina, por parte del Presidente, que con relación al asunto de cuenta, esta Presidencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y en atención a los artículos 149 y 154 de la Constitución Política local en relación con los diversos 2, 3, 4, 47 y 51 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 22, 49, 88 y 89 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se proceda a realizar el turno correspondiente a efecto de dar inicio al procedimiento de ley. En tal virtud, comuníquese lo propio al Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. -----

----- “Del Municipio de Guerrero, mediante el cual remite copia de oficios de fecha 30 de septiembre del 2013, dirigidos al titular del Ejecutivo del Estado, que contienen transferencias y ampliaciones al presupuesto de Egresos del referido ejercicio fiscal.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente de seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Cámara de Senadores oficio número DGPL-1PE2A.-3.27, de fecha 14 de mayo del actual, mediante el cual comunica que se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

declaró legalmente instalada para llevar a cabo las sesiones extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio, convocada por la Comisión Permanente.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Cámara de Senadores oficio número DGPL-1PE2A.-12.27, de fecha 14 de mayo del actual, mediante el cual comunica que se declaran concluidas las sesiones extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio, convocada por la Comisión Permanente.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Municipio de Altamira, oficio número TM-0274/2014, fechado el 15 de mayo del presente año, mediante el cual remite el Estado Analítico de Deuda Pública del mes de abril de 2014.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, se integre al expediente de seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Municipio de Valle Hermoso, oficio número TMVH-010C/2014, fechado el 15 de mayo del presente año, mediante el cual remite el Estado de Deuda Pública del mes de abril de 2014.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, se integre al expediente de seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Titular del Ejecutivo del Estado oficio mediante el cual envía propuesta de nombramiento para ratificar a los cargos de los Magistrados Egidio Torre Gómez, Martha Patricia Razo Rivera y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, integrantes del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se turne a la Comisión de **Justicia** para efectos de lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. ---

----- Enseguida la Diputada **IRMA LETICIA TORRES SILVA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal para el Desarrollo de la Juventud de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Juventud** y de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación la Diputada **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Prevenciones de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Salud** y de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido la Diputada **IRMA LETICIA TORRES SILVA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal. -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Deportes** y de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo la Diputada **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, la Administración Pública Estatal y el Poder Judicial, a que de manera conjunta a los Institutos de la Mujer del Estado y de los municipios se sumen a la celebración del ¡DÍA NARANJA!, el 25 de cada mes, iluminando de color naranja los edificios y monumentos más emblemáticos y portando una prenda color naranja como símbolo de conciencia y respaldo de apoyo a la campaña de eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Prosiguiendo en este punto se le concede el uso de la palabra al Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES** para que dé cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Secretario de Economía y a la Procuradora Federal del Consumidor, intensificar las medidas de verificación y vigilancia a fin de garantizar que las casas de empeño que ofertan a los habitantes del Estado de Tamaulipas***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

contratos de mutuo con interés y garantía prendaria no incurran en usura y otras prácticas comerciales abusivas. -----

----- Por así solicitarlo el Diputado **DE LEÓN PERALES**, se inserta textualmente la iniciativa de merito: -----

----- “Gracias Diputado Presidente. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. Compañeras y compañeros diputados: Dr. Alfonso de León Perales, diputado de Movimiento Ciudadano en esta LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 64 fracción I de la Constitución Política local, y los numerales 67 y 93 parte conducente de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Poder, someto a su consideración: INICIATIVA con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Secretario de Economía y a la Procuradora Federal del Consumidor, intensificar las medidas de verificación y vigilancia a fin de garantizar que las casas de empeño que ofertan a los habitantes del Estado de Tamaulipas contratos de mutuo con interés y garantía prendaria no incurran en usura y otras prácticas comerciales abusivas. Fundo mi propuesta en los siguientes CONSIDERANDOS: Es principio universalmente aceptado aquel que proclama que la libertad consiste en poder hacer todo lo que no daña a otro. Una de esas libertades se reconoce en el primer párrafo del artículo 5o. de la Constitución Mexicana, en la parte que dispone: “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.” Pero, enseguida, el mismo precepto aclara que el ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. En ese sentido, incluso, se tiene presente que el artículo 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su párrafo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2 reconoce el principio de que ninguna persona puede ser privada de sus bienes, y congruente con ello, dispone en su tercer párrafo, que tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el mismo hombre, deben ser prohibidas por la ley. De lo cual se deduce que, si la Convención Americana ordena emitir leyes que establezcan dichas prohibiciones, resulta evidente que no es lícito ejercer la libertad de comercio mediante el cobro de intereses excesivos, en la medida que esa práctica daña, en perjuicio de los deudores, el derecho humano a la propiedad privada. Aunado a lo anterior, por una parte, la fracción X del artículo 73 de la Carta Magna, señala entre las facultades del Congreso de la Unión, legislar en toda la República sobre comercio y otras materias de competencia federal, y el numeral 75 fracción X del Código de Comercio, considera actos de esa índole las operaciones realizadas por las casas de empeño, que, como sabemos son aquellas negociaciones que se ofertan al público contratos de mutuo con interés y garantía prendaria. Por otra parte, podemos decir que en el Estado de Tamaulipas de alguna manera se cumple la prohibición derivada del ya citado artículo 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, al disponerse en el Código Penal, lo siguiente: “ARTICULO 422.- Comete el delito de usura, el que realizare cualquier préstamo, aún encubierto en otra forma contractual, con intereses superiores al bancario, u obtenga otras ventajas evidentemente desproporcionadas para sí o para otro.” “ARTICULO 423.- Al responsable del delito previsto en el artículo anterior se le impondrá de seis meses a ocho años de prisión y multa de 100 a 500 días salario. Igual sanción se aplicará al que procurase un préstamo cualquiera cobrando una comisión evidentemente desproporcionada para sí o para otro.” En ese contexto, se advierte que los contratos de mutuo con interés y garantía prendaria celebrados por las casas de empeño con usuarios de diversas clases sociales, y sobre todo en el caso de los más necesitados, en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

determinadas condiciones podrían configurar, en menor o mayor grado, formas de usura y explotación humana que, por su naturaleza, deben ser prohibidas por la ley, e inclusive sancionadas en el ámbito administrativo. Esto es así, si se toma en cuenta que, si bien, de acuerdo con el artículo 19 fracción VII de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Secretaría de Economía del Gobierno de México está facultada para expedir normas oficiales mexicanas y normas mexicanas respecto de los términos y condiciones a que deberán ajustarse los modelos de contratos de adhesión que requieran de inscripción en los términos de dicha ley, es de considerar que, ni en la norma oficial mexicana NOM-179-SCFI-2007, de Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria”, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de noviembre de 2007, ni en la ley federal referida, aparece expresamente establecida la prohibición de usura en el sentido de la Convención Americana, aunque, en interpretación conforme, pudiera inferirse que dicha norma está implícita en diversas disposiciones de la misma ley federal. Es por ello importante comentar que el segundo párrafo del invocado artículo 19, dispone que la Secretaría, en los casos en que se requiera, emitirá criterios y lineamientos para la interpretación de las normas a que se refiere este precepto. En ese tenor, el artículo 24, fracción XX, de la Ley Federal multicitada, señala como atribución de la Procuraduría Federal del Consumidor, “Requerir a los proveedores o a las autoridades competentes a que tomen medidas adecuadas para combatir, detener, modificar o evitar todo género de prácticas que lesionen los intereses de los consumidores, y cuando lo considere pertinente publicar dicho requerimiento;” Relacionado con lo anterior, para los efectos de esta iniciativa, también es importante mencionar que la interpretación de lo dispuesto en el artículo 19 de la ley, debe hacerse en conexión con uno de los principios básicos en las relaciones de consumo, previsto en la fracción VIII del artículo 1 de la ley federal comentada, que es



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“La protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales, así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios.”, como pudiera ocurrir en los contratos de adhesión que registran las casas de empeño ante la Procuraduría del Consumidor y en la contratación u operación misma de dichos contratos. La interpretación de la Secretaría de Economía también debe hacerse a la luz del derecho humano a la propiedad privada dispuesto en el artículo 21 de la Convención Americana que prohíbe precisamente todo interés excesivo o usura en los casos de préstamos. Lo cual se corrobora en lo previsto por el artículo 85 de la ley federal multicitada, que señala que el contrato de adhesión no podrá implicar prestaciones desproporcionadas a cargo de los consumidores, obligaciones inequitativas o abusivas, o cualquier otra cláusula o texto que viole las disposiciones de dicha ley. El precepto además define al contrato de adhesión como el documento elaborado unilateralmente por el proveedor, para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la adquisición de un producto o la prestación de un servicio, aun cuando dicho documento no contenga todas las cláusulas ordinarias de un contrato. De lo cual se deduce que en esos modelos de contrato no intervienen directamente los consumidores que se ven en la necesidad de contratar con las casas de empeño, quienes, simplemente se adhieren por necesidad económica, aceptando todas las condiciones que los mismos establezcan. De ahí la necesidad de que la Secretaría y la Procuraduría intervengan en defensa de los intereses de los consumidores. También es de observar que, mediante DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de enero de 2013, se reformaron los artículos 65 Bis y 128; y se adicionaron los artículos 65 Bis 1 al 65 Bis 7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor, cuyo objeto fue, básicamente, según el dictamen de la Comisión de Economía de la Cámara de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Diputados del Congreso de la Unión: facultar a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para establecer un registro público en el que se deben inscribir las casas de empeño y los formatos de los contratos de adhesión que celebren con sus clientes prever los requisitos que deben cumplir las casas de empeño para obtener su inscripción en el registro público, e incluir a las casas de cambio como sujetas a las sanciones establecidas por la ley así como aumentar el monto de las mismas Congruente con la reforma citada a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en los artículos transitorios “segundo” y “tercero” del decreto emitido por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente se estableció: “Las casas de empeño contarán con un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Decreto.” Y “La Procuraduría Federal del Consumidor deberá ejecutar un programa de verificación de establecimientos y lugares en los que se ofertan al público contratos de mutuo con interés y garantía prendaria.” Por ello, no pasa desapercibido para Movimiento Ciudadano que, como parte del Programa Nacional de Verificación y Vigilancia de Casas de Empeño, la PROFECO recién inició ayer operativos de verificación a casas de empeño, en forma aleatoria y clausurando algunas de ellas en algunas entidades del país donde se detectaron diversas irregularidades administrativas en violación a sendas normas de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Y según declaraciones de la Procuradora Federal del Consumidor, “El objetivo es verificar que se proporcione en todo momento a los consumidores, de manera clara y veraz, los elementos informativos para una adecuada transacción comercial y evitar que se afecte o pueda afectar el patrimonio y economía de una colectividad de consumidores”. Tampoco pasa desapercibido que el boletín de la Sala de Prensa de PROFECO informa que “El operativo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

nacional se realizará en forma escalonada en todas las entidades del país, iniciando por aquéllas donde los ejecutivos estatales han solicitado la presencia de Profeco en esta actividad.” Sin embargo, con independencia de que el Gobernador pueda solicitar tal medida, este Congreso también tiene el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los habitantes del Estado, de conformidad con los principios constitucionales y convencionales. Aunado a que, como ya dijimos, hay un mandato impuesto a PROFECO, de realizar la verificación y vigilancia correspondiente a dichos establecimientos, por imperativo expreso del artículo tercero transitorio del decreto de fecha 16 de enero de 2013, que reformó y adicionó diversos preceptos de la Ley federal de la materia. Además, en los puntos decisorios de esta propuesta, se plantea que la verificación y vigilancia a las casas de empeño que existen en Tamaulipas sea de una intensidad mayor, dadas las condiciones imperantes en la realidad social de esta entidad federativa, y que el operativo incluya el combate a la usura. En función de lo anterior, es objeto de la presente iniciativa, proponer un Punto de Acuerdo, para que el Secretario de Economía y la Procuradora Federal del Consumidor adopte las medidas administrativas necesarias a efecto de intensificar en el Estado de Tamaulipas, el cumplimiento a lo previsto en los artículos transitorios precitados y en la ley de la materia, según se plantea en los puntos decisorios de esta propuesta, de tal forma que se verifique, vigile y garantice que no haya usura ni prácticas comerciales abusivas en las actividades de las casas de empeño en las que se ofertan al público contratos de mutuo con interés y garantía prendaria, e informar en su portal de internet y en los medios de masivos comunicación acerca de las acciones realizadas. En ese contexto y según un estudio publicado en el Portal del Consumidor, bajo la norma oficial mexicana supra mencionada, denominado “La ruta del pignorante inteligente”, se advierte que el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

80% de las personas que van a empeñar son amas de casa, y el 20% restante lo componen comerciantes, estudiantes, desempleados, así como jubilados y pensionados. Aunque en ese mismo documento PROFECO anuncia que, a partir de junio de 2006, los llamados pignorantes son protegidos por la Ley Federal de Protección al Consumidor, y hace competente a dicha institución para atender las quejas ciudadanas, también informa que “todos los proveedores de crédito prendario... cobran además de lo prestado, sus servicios: los intereses.” Al respecto, aporta un dato interesante, que, desde el punto de vista de Movimiento Ciudadano, podría existir usura en las relaciones comerciales de las casas de empeño, pues PROFECO revela “con fines comparativos” que mientras el CAT (Costo Anual Total) de una casa de empeño comercial es de de 257% en las IAP (Instituciones de Asistencia Privada) es de 120% mucho menor a la mitad de la misma cantidad. No obstante, la dependencia oficial solo recomienda al usuario cerciorarse, al entrar a un establecimiento de ese tipo, que tenga el CAT en lugar visible. Lo cual es claramente insuficiente, si de proteger a los consumidores se trata, en la medida que mantiene en pro de las casas de empeño costos excesivos por el servicio, incluidos los intereses, posiblemente más allá de los bancarios. En razón de lo anterior, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Popular, el siguiente: Punto de Acuerdo LXII-_____ PRIMERO.- El Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Secretario de Economía y a la Procuradora Federal del Consumidor, intensificar las medidas de verificación y vigilancia a fin de garantizar que las casas de empeño que ofertan a los habitantes del Estado de Tamaulipas contratos de mutuo con interés y garantía prendaria no incurran en usura y otras prácticas comerciales abusivas. SEGUNDO.- En caso de observar prácticas de usura u otras que pudieran constituir delito en las operaciones o contrataciones realizadas por las casas de empeño ubicadas en el Estado de Tamaulipas, se exhorta a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PROFECO hacerlo del conocimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado para efectos de su competencia. TERCERO.- Se instruye al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Poder, para que comunique el presente Acuerdo al Secretario de Economía y a la Procuradora Federal del Consumidor, e informar al Pleno de este Congreso sobre el resultado de las gestiones realizadas. ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO.- Este Acuerdo surte efectos al momento de su expedición y se publicará en el periódico oficial del Estado.” Diputado presidente. Le ruego incluir el contenido de este documento en el acta que se levante con motivo de la presente sesión; y darle el trámite que corresponda a mi iniciativa. Atentamente: el de la voz Diputado Alfonso de León Perales. Es cuanto.” -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida el Diputado **OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto, mediante la cual se reforma el artículo 10 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- A continuación la Diputada **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforma la fracción VII, apartado A) del artículo 6 de la Ley de Atención a las Víctimas de los Delitos en el Estado de Tamaulipas.***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido el Diputado **ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto, mediante la cual se reforma el artículo 58 fracción XLVII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales** y de **Salud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, da cuenta de la Iniciativa de ***Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, para que en ámbito de sus atribuciones gestione y adopte las medidas necesarias para que se ejecute un programa emergente de empleo digno y socialmente útil para la zona centro del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Por así solicitarlo el Diputado **DE LEÓN PERALES** se inserta textualmente la iniciativa de mérito:-----

----- “Gracias Diputado Presidente. Compañeros Diputados y Diputadas. En virtud que el día de hoy especialmente estamos siendo muy productivos los Diputados de esta LXII Legislatura, voy a leer el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

epígrafe de las dos iniciativas siguientes que corresponden a un servidor, con una pequeña introducción a la misma para que, solamente solicitarle que sean integradas en su totalidad en el Acta que corresponde a esta Sesión, por la obviedad del tiempo. Bueno con la fundamentación que faculta a este Diputado para poder presentar iniciativas en esta tribuna. El primer Punto de Acuerdo, el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, para que en el ámbito de sus atribuciones gestione y adopte las medidas necesarias para que se ejecute un programa emergente de empleo digno y socialmente útil para la zona centro del Estado de Tamaulipas. La principal de las motivaciones es de que ya desde diciembre pasado estuvimos revisando la situación que impera de acuerdo al Consejo Nacional de Valuación de la Política de Desarrollo Social y que establece en su caso como órgano de consulta y asesoría en materia de evaluación de programas sociales y medición de pobreza que cifras de pobreza extrema fueron encontradas en San Nicolás, con un 39.9, en Bustamante 31.5, Casas 28.6 Miquihuana 27.2 y Cruillas 21.5 lo que representa el 4.6% del total de la población en pobreza extrema de la entidad. Es de resaltar que los municipios de San Nicolás, Bustamante y Miquihuana, fueron de los municipios con mayor porcentaje de población de pobreza y pobreza extrema. De ahí la necesidad emergente de un programa de empleo para la zona centro de nuestro Estado, donde se encuentra la mayor vulnerabilidad de la población por la falta de empleo dignos y por consecuencia los índices de pobreza que existen. Justificando en eso sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado el PUNTO DE ACUERDO N°: LXII-_____ Que se lo repito el Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, para que en ámbito de sus atribuciones gestione y adopte las medidas necesarias para que se ejecute un programa emergente de empleo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

digno y socialmente útil para la zona centro del estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Comuníquese, por conducto del Presidente de la Junta de Coordinación Política, el contenido del presente Punto de Acuerdo que antecede al titular de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos del Estado de Tamaulipas. Y un TRANSITORIO. ÚNICO: El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas para su mayor difusión. Se inserta íntegramente la iniciativa. H. Congreso del Estado. Compañeras Diputadas y Señores Diputados: Presente. Alfonso de León Perales, Diputado de Movimiento Ciudadano en ésta LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con apoyo en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local, 67 y 93, parte conducente, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, presento a su consideración iniciativa con propuesta de: Punto de Acuerdo El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, para que en ámbito de sus atribuciones gestione y adopte las medidas necesarias para que se ejecute un programa emergente de empleo digno y socialmente útil para la zona centro del estado de Tamaulipas. Fundo esta acción parlamentaria en la siguiente Exposición de motivos: Promover el trabajo y proteger a las personas ante la perspectiva de un prolongado incremento mundial del desempleo, la pobreza y la desigualdad, así como las persistentes dificultades de las empresas, ha sido la prioridad de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); por ello en Junio del 2009 adoptaron unánimemente un "Pacto Mundial para el Empleo"; con la participación de los delegados de los gobiernos, empleadores y los trabajadores de los Estados Miembros entre ellos nuestro país. El Pacto Mundial recuerda que el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el fortalecimiento de la protección social, la promoción de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

igualdad de género y el fomento de la expresión, de la participación y del diálogo social también son esenciales para la recuperación y el desarrollo del empleo. Uno de los grandes problemas que vive actualmente el país y principalmente nuestro estado es la carencia de empleo dignos y bien remunerados, de allí sus efectos sociales que vivimos. Como consecuencia de ello las condiciones del empleo se dan en condiciones inseguras, carentes de prestaciones, de estabilidad y de remuneraciones adecuadas; del empleo informal y como el caso que nos ocupa ni siquiera condiciones detonantes que permitan el sector informal de la economía. Es necesario y es nuestra obligación establecer políticas públicas para rescatar y dignificar el empleo haciéndolo productivo, generando condiciones de regulación, incluso de protección legal. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 123.- “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.” La Constitución Federal establece nuestra forma de gobierno como una república representativa y democrática compuesta de estados libres y soberanos en lo concerniente a su régimen interior pero unidos en una federación establecida según su ley fundamental, nuestra Carta Magna. La Constitución local establece el principio sobre el cual debe regirse el estado, esta facultad garantiza la autonomía del mismo, pero nunca contraviniendo las disposiciones de la ley suprema, si no a semejanza de esta se desprende su competencia. Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Artículo 148.- “Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias correspondientes, el Ejecutivo contará con una Dependencia cuya estructura, funciones y naturaleza jurídica, se determinarán de acuerdo a las necesidades y requerimientos que la realidad social imponga”. Atendiendo a este principio de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

constitución local del estado, garantiza los establecido en el artículo 123 de la Carta Magna, es decir, el ejecutivo del estado en el ámbito de su competencia, determinara la estructura y funciones de acuerdo a la necesidad que cada región del estado imprimiendo solidez, dinamismo y planeación del desarrollo en el fomento al trabajo digno y socialmente útil. En ese sentido la interpretación de la constitución local menciona “el Ejecutivo contará con una Dependencia cuya estructura, funciones y naturaleza jurídica, se determinarán de acuerdo a las necesidades y requerimientos que la realidad social imponga” Es decir reunidos los elementos y atendiendo a su propia naturaleza jurídica, corresponde al ejecutivo del estado, a través de Secretaria del Trabajo atender la eminente necesidad que existe en el centro del estado en cuanto hace a fuentes de empleo dignas y de utilidad propia, de allí la necesidad de un programa emergente de empleo para esta zona acorde a las necesidades propias de la región; la cual en la mayoría la componen municipios que no tienen siquiera en la posibilidad del empleo informal con el que pudiera contar en la zona Norte y sur del estado dadas las características en el norte de frontera y en el sur como zona detonante del turismo y poder adquisitivo económico con el que se cuenta en estas regiones del estado en comparación con los municipios del centro. Que para establecer que el desarrollo sea de una manera eficiente; debe garantizar el cumplimiento de la Ley suprema y de los tratados internacionales que México suscribe siendo parte de los mismos. La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que pueden someterse a la consideración de los Estados partes reunidos protocolos adicionales con la finalidad de incluir progresivamente en el régimen de protección de la misma otros derechos y libertades, "Protocolo de San Salvador": “Artículo 6 Derecho al Trabajo” “1. Toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada.”

“2. Los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas que garanticen plena efectividad al derecho al trabajo, en especial las referidas al logro del pleno empleo, a la orientación vocacional y al desarrollo de proyectos de capacitación técnico-profesional, particularmente aquellos destinados a los minusválidos”..... En Tamaulipas según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía inicio el año en curso siendo el estado en el tercer sitio de las entidades con mayor tasa de desempleo, superado solamente por los estados de Querétaro y Tabasco, pero que durante el año anterior ocupamos el primer puesto durante los meses de octubre y noviembre, es decir nuestro estado concluyó en el tercer sitio de los estados donde hay mayor cifra de personas sin ocupación laboral; pero más de llamar la atención la cifra no tuvo variación en lo que se registró durante el 2012. La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) señala que, entre sus atribuciones, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece su actuación, en su caso, como órgano de consulta y asesoría en materia de evaluación de programas sociales y medición de pobreza quien según cifras en un estudio realizado en Tamaulipas en el año 2010 arrojan que los municipios con mayor porcentaje de población en pobreza extrema fueron: San Nicolás (38.9), Bustamante (31.5), Casas (28.6), Miquihuana (27.2) y Cruillas (21.5). Esto representa 4.6 por ciento del total de la población en pobreza extrema de la entidad. Es de resaltar que los municipios de San Nicolás, Bustamante y Miquihuana fueron de los municipios con mayor porcentaje de población en pobreza y en pobreza extrema. De allí la necesidad de la emergente necesidad un programas de empleo para la zona centro de nuestro estado donde se encuentra la mayor vulnerabilidad de la población por la falta de empleos dignos y por consecuencia los índices de pobreza que existen. Justificado lo anterior someto a consideración del pleno del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado el presente: PUNTO DE ACUERDO N°: LXII-
_____ El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, para que en ámbito de sus atribuciones gestione y adopte las medidas necesarias para que se ejecute un programa emergente de empleo digno y socialmente útil para la zona centro del estado de Tamaulipas. SEGUNDO.- Comuníquese, por conducto del Presidente de la Junta de Coordinación Política, el contenido del presente Punto de Acuerdo que antecede al Titular de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos del Estado de Tamaulipas. TRANSITORIO ÚNICO: El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas para su mayor difusión. Diputado presidente: Ruego incluir el contenido de este documento en forma íntegra en el acta que se levante con motivo de la presente sesión, así como darle el trámite correspondiente a la presente iniciativa de Punto de Acuerdo; es cuanto Diputado presidente. Atentamente “Nos movemos por el Progreso de Tamaulipas” Dr. Alfonso de León Perales Diputado de la LXII Legislatura. Ciudad Victoria Tamaulipas; 21 de Mayo de 2014.”-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Trabajo y Seguridad Social**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso de Estado de Tamaulipas exhorta al Secretario de Salud, que gestione lo necesario para implementar un sistema de ambulancias aéreas y terrestres para la atención inmediata de emergencias médicas con cobertura general en el Estado.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Por así solicitarlo el Diputado **DE LEÓN PERALES** se inserta textualmente la iniciativa de merito: -----

----- “Gracias Diputado Presidente y mi tercer iniciativa, con la misma fundamentación que me faculta, esta iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Secretario de Salud, que gestione lo necesario para implementar un sistema de ambulancias aéreas y terrestres para la atención inmediata de emergencias médicas con cobertura general en el Estado. Y entre la motivación yo les quisiera comentar que hace 14, 13 años cuando el inicio de la Presidencia de Vicente Fox, se realizó una consulta democrática en salud para integrarse al plan de desarrollo nacional en salud, de aquel tiempo del Gobierno de Fox. Y una propuesta presentada por el ISSSTE de Reynosa, presentada por un servidor ya hablaba de que necesitamos un sistema de ambulancias, sobre todo de ambulancias aéreas o helicópteros que no contamos con ellos en Tamaulipas, desde hace 13 años esta esa propuesta acertada inclusive, se incrusto en ese Plan Nacional de Desarrollo, en Nuevo León ya se contaba desde hace 13 años con esas ambulancias aéreas, y bueno 13 años han pasado y en Tamaulipas seguimos en blanco. Pero además no es tanto las ambulancias aéreas, las ambulancias terrestres, esa consulta democrática se llevó en el Hospital General de Reynosa, y en aquel año el Hospital General de Reynosa no contaba con una sola ambulancia terrestre, lo bueno es que han pasado 13 años y sigue igual. Entonces este yo sí creo que el Secretario de Salud debe de tener un Sistema Estatal de Ambulancias terrestres y si se puede aéreas para cuando menos la población amparada en todo el Estado, cuente con una ambulancia por cada 25 mil habitantes, y que esto sea bajo un sistema, porque seguramente algunos centros hospitalarios con dos o tres ambulancias y algunos con ninguna, entonces es importante que se le dé la misma oportunidad de vida y la misma



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

oportunidad de salud a todos y cada uno de los tamaulipecos. Es cuanto. Se inserta íntegramente la iniciativa. H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PRESENTE El suscrito, ALFONSO DE LEON PERALES, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas con fundamento por lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67, 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, someto a su consideración la presente. Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Secretario de Salud, que gestione lo necesario para implementar un sistema de ambulancias aéreas y terrestres para la atención inmediata de emergencias médicas con cobertura general en el Estado. Fundó la presente acción parlamentaria bajo la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS El transporte sanitario se divide clásicamente en primario y secundario, el primario comienza desde el lugar donde ha ocurrido la emergencia, el secundario representa el centro donde se brinda la hospitalización; cuando el primer centro sanitario tiene un nivel inadecuado para manejar la emergencia estamos hablando de un sistema de atención deficiente. En este sentido el propio término de salud se ha venido modificando, la Organización Mundial de la Salud señala que: "La salud es el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; y el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social de a mayor importancia" El 3 de febrero de 1983 se adiciono al artículo 4o. Constitucional, el párrafo tercero que a la letra dice "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone en la fracción XVI



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

del artículo 73 de esta Constitución"; Que la citada adición constitucional, además de elevar a la máxima jerarquía jurídica el derecho social mencionado, representa la base conforme a la cual se llevarán a cabo los programas de gobierno en materia de salud, así como el fundamento de la nueva legislación sanitaria mexicana, que en el ámbito internacional, la materia Sanitaria juega un papel fundamental en el desarrollo de los pueblos, por lo que deben establecerse los instrumentos jurídicos, reglamentarios y administrativos suficientes, que permitan a la autoridad sanitaria ejercer un efectivo control en esta materia. La atención pre hospitalaria de emergencia en nuestro país está regulada por la Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004 destacando que: la prestación de servicios en unidades móviles tipo ambulancia, se lleve a cabo con niveles homogéneos de calidad y seguridad en beneficio de la población en general, también define que la atención pre hospitalaria de urgencias médicas es: "La otorgada al paciente cuya condición clínica se considera que pone en peligro la vida, un órgano o su función, con el fin de lograr la limitación del daño y su estabilización orgánico funcional, desde el primer contacto hasta la llegada y entrega a un establecimiento para la atención médica con servicio de urgencias." Por lo tanto, la presencia y traslado de un usuario en situación de urgencia en Ambulancia, es la diferencia entre la vida y la muerte. La Organización Mundial de la Salud-OMS, sugiere se debe tener mínimo una ambulancia por cada veinticinco mil habitantes para poder estar en posibilidad de tener acciones orientadas a el derecho de la atención medica pre hospitalaria de calidad, en ese sentido nos ha rebasado la cantidad de habitantes en relación al número de ambulancias que se requieren para dar cumplimiento a las normas nacionales y las que señala la Organización mundial de la Salud, considerando las instituciones públicas y privadas existentes en nuestro estado, las cuales resultan



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ser insuficientes sumando a esto las carencias de equipo y medicamento para tratar emergencias, lo que trae graves consecuencias, como pudiera ser la pérdida de vidas. Los servicios concernientes a la salud tiene que ser cada vez de mas calidad, en Tamaulipas existe la necesidad de la modernización y la vanguardia, de allí la propuesta de no solo contar con unidades de atención pre hospitalarias terrestres, si no que de manera estratégica existe la necesidad de ambulancias aéreas. Tenemos que invertir en la salud; para ello con el presente punto de acuerdo se busca contar con una flota de ambulancias aéreas para su uso principalmente de emergencias, en los lugares de más difícil acceso. Una ambulancia aérea es un avión o helicóptero especialmente equipado que transporta personas heridas o enfermas en una distancia de emergencias médicas o más o terrenos impracticables para una ambulancia terrestre convencional; al igual que las ambulancias terrestres, las ambulancias aéreas cuentan con equipo médico necesario para el seguimiento y tratamiento de pacientes lesionados o enfermos. Equipo común de ambulancias aéreas incluye medicamentos, ventiladores, unidades de control, equipos de reanimación cardiopulmonar, y camillas. Una ambulancia aérea debe contar con médico personal y equipo proporciona la atención en vuelo, mientras que un avión no medicalizado, solo es un medio de transporte convencional. En Movimiento Ciudadano reafirmamos nuestro compromiso de garantizar el derecho a la salud y a la seguridad social en todos los sectores de la población, por ello apostamos a la modernización de las instituciones y sectores de salud en su restructuración, ampliación de cobertura y universalidad, en vías de alcanzar los objetivos establecidos por las normas nacionales e internacionales, en el acceso a la salud al alcance de todos. Estimando justificado lo anterior, someto a consideración de este órgano legislativo, para la aprobación en su caso, el siguiente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

proyecto de decreto: PUNTO DE ACUERDO N°: LXII-_____

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Secretario de Salud, que gestione lo necesario para implementar un sistema de ambulancias aéreas y terrestres para la atención inmediata de emergencias médicas con cobertura general en el Estado. ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entra en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Diputado presidente: Pido incluir el contenido de este documento en forma íntegra en el acta que se levante con motivo de la presente sesión, así como darle el trámite correspondiente a la presente iniciativa de Punto de Acuerdo; es cuanto Diputada presidenta. “Nos mueve la salud de un mejor Tamaulipas” Atentamente: Dr. Alfonso de León Perales. Diputado de Movimiento Ciudadano. Ciudad Victoria Tamaulipas; a 21 de Mayo de 2014.”-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Salud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación la Diputada **BELÉN ROSALES PUENTE**, da cuenta de la Iniciativa de *Punto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, atenta y respetuosamente, exhorta al titular del Poder Ejecutivo a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado, debiendo expedir el reglamento de la Ley en la materia; asimismo informe a esta Soberanía, si el Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se encuentra instalado y si se reúne o no periódicamente.*-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Por así solicitarlo la Diputada **ROSALES PUENTE** se inserta textualmente la iniciativa de merito: -----

----- “Buenas tardes Compañeras y Compañeros, saludo también a las personas que el día de hoy nos acompañan. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. PRESENTE Las Diputadas y Diputados, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS y la de la voz, BELÉN ROSALES PUENTE, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre de dicho grupo legislativo; de conformidad con los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este órgano colegiado, PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, bajo la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS En sesión celebrada el pasado 14 de mayo del año en curso, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, ante esta Soberanía, promovimos Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Salud, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, para que dentro de la competencia de su marco jurídico, se ajusten a lo establecido en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, reforzando políticas públicas, a fin de garantizar el acceso a la salud, al trabajo, a una vida digna con base en el derecho de atención oportuna y preferencial previsto en la Ley. De acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en Tamaulipas residen 285 097(doscientos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ochenta y cinco mil noventa y siete) adultos mayores, es decir, personas de 60 años o más, lo que representa 8.7% de la población total. Los resultados del censo 2010, señalan que 8 de cada 10 adultos mayores cuentan con seguridad social, de cada 100 adultos mayores 21 tienen alguna discapacidad. En este sentido, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de 17 de diciembre de 2001; con el objeto de proteger, garantizar y difundir los derechos de las personas adultas mayores, sin distinción alguna, para propiciarles una mejor calidad de vida y garantizar su permanencia como sector estratégico y de experiencia para el desarrollo social, económico, político y cultural. Como hicimos mención, lamentablemente, en la citada ley impera la inobservancia de sus preceptos, por lo que se convierte en una Ley inaplicable e inoperante; es decir, es un derecho vigente pero no positivo. Es el caso, que al realizar el análisis de las políticas estatales que tienen sustento en dicha ley, es evidente la existencia de una omisión grave por parte de los titulares del Poder Ejecutivo en las tres últimas administraciones estatales. El anterior señalamiento, en virtud de que el artículo tercero transitorio de la Ley de la materia, establece que “El Reglamento de la presente ley deberá expedirse dentro de los noventa días siguientes a la integración del Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.” El Poder Ejecutivo ha sido omiso en el cumplimiento del mencionado precepto, pues no existe tal reglamento, y peor aún, desconocemos si el Consejo Asesor al que se hace referencia se encuentra instalado y si se reúne o no periódicamente. Al respecto, cabe señalar que el Plan de Desarrollo Estatal 2011 - 2016, que en su apartado 16.3.6, refiere como línea de acción “Fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores con programas institucionales orientados a la mejora



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sustantiva en su calidad de vida.” Por ello, a la brevedad debe subsanarse tal omisión pues de lo contrario, continuaríamos ocasionando un perjuicio irreparable a los tamaulipecos, ante la falta de las acciones, mecanismos e instrumentos adecuados para brindar atención a las personas adultas mayores, en virtud que las mismas se tornen incompletas, insuficientes e ineficaces. Además se traduce en la falta de certeza jurídica de los alcances que el propio ordenamiento jurídico concede a las autoridades competentes de la Administración Pública Estatal, encargada de la ejecución de la referida ley. Los diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, e integrantes de este Poder Legislativo, manifestamos nuestra más sentida preocupación, puesto que han transcurrido prácticamente trece años, desde la publicación de la Ley de Derechos de las Personas Adultas, sin que se haya dado cumplimiento al artículo tercero transitorio, respecto a la obligación del Poder Ejecutivo en la expedición del reglamento respectivo. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente PUNTO DE ACUERDO UNICO: La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, atenta y respetuosamente, exhorta al titular del Poder Ejecutivo a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado, debiendo expedir el reglamento de la Ley en la materia; asimismo informe a esta soberanía, si el Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se encuentra instalado y si se reúne o no periódicamente. TRANSITORIOS ÚNICO; El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición y se comunicará a las partes interesadas, para los efectos conducentes. Ciudad Victoria, Tamaulipas a 21 de mayo del 2014. Diputado Presidente, solicito que lo anteriormente expuesto sea integrado en el Acta. “POR UNA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.” Es cuanto tengo que decir.”-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Atención a Grupos Vulnerables**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, da cuenta de la Iniciativa de *Decreto, que reforma el artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas*.-----

----- Por así solicitarlo el Diputado **VALDÉZ VARGAS** se inserta textualmente la iniciativa de merito: -----

----- “Esta iniciativa del PRD con proyecto de decreto que reforma el artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con la venía de la presidencia solicito incorporar completa mi Iniciativa en el acta. Honorable Asamblea Legislativa. El suscrito, Jorge Osvaldo Valdez Vargas, diputado por el Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Segunda Legislatura de esta entidad federativa, con fundamento en el artículo 64, fracción 1, de la constitución local, así como en los artículos 67, párrafo 1, inciso e), y 93 de nuestra ley orgánica, concurre a formular una Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS. Procederemos en primer término al planteamiento del problema que nuestra iniciativa pretender resolver. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 29 habla del derecho humano al nombre. Dicho precepto prohíbe expedir decretos que restrinjan o suspendan el ejercicio de este derecho, entre otros. Lo anterior guarda estrecho vínculo con el diverso derecho humano a la identidad, en proceso de garantizarse por el artículo 4º, párrafo octavo, del propio código supremo. Esto así es porque el derecho humano al nombre tiene como propósito fijar la identidad de una



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

persona, de suerte que la haga distinguible en las relaciones sociales y jurídicas. Lo anterior concreta el derecho a la expresión de la individualidad, signo distintivo del individuo frente a los demás y con el cual se identifica y lo reconocen como único. El ya mencionado artículo 4º, en su párrafo primero, aporta un tercer derecho humano que robustece el tema explorado. Nos referimos a la igualdad de géneros ante la ley. Advertiremos que regular el ejercicio del derecho humano al nombre es constitucional. Esto puede ser convencionalmente válido, siempre que las disposiciones ordinarias lo reglamenten bajo condiciones dignas y justas, sin establecer límites con toques discriminatorios. Sin embargo, sucede algo muy distinto. Integrado por el nombre propio, seguidos de los apellidos de los progenitores, el derecho al nombre en México no está regido por el principio de autonomía de la voluntad, manteniéndose la prevalencia del apellido del hombre sobre el de la mujer. Planteada la problemática, desarrollaremos los argumentos que sustentan esta iniciativa. La carta magna del país señala en el artículo 1º que "las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia". Más adelante, su artículo 133 indica que "esta constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión". De conformidad con el texto constitutivo y los tratados internacionales, queda comprometido el Estado mexicano en su conjunto al cumplimiento de los instrumentos internacionales el artículo 3º del mismo ordenamiento constitucional define que el Estado mexicano lo componen la federación, las entidades federativas y los municipios, obteniéndose que la aludida obligación implica al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

congreso de Tamaulipas, en el ámbito de sus competencias. Ahora bien, de la necesidad de promover y proteger a escala global los derechos humanos surge el derecho internacional de los derechos humanos. Según la Carta de las Naciones Unidas, lo integra "el conjunto de declaraciones, tratados, convenios, acuerdos internacionales y normas en general, que tiene como fin establecer el desarrollo progresivo de los derechos humanos, la paz y la seguridad internacional y el desarrollo económico y social de los países" El documento da inicio precisamente a la internacionalización de los derechos humanos y en su preámbulo manifiesta "la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, y en la igualdad de hombres y mujeres". Si las convenciones internacionales son parte del derecho internacional, en lo que corresponde a los derechos humanos de las mujeres resalta la Convención para la Eliminación de Todas Formas de Discriminación en Contra de la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), instrumento que enfatiza el reconocimiento de la mujer como sujeto de derecho a escala internacional la asamblea en las naciones unidas adoptó en 1979 la CEDAW y 2 años después inició su vigencia en nuestro país. Por este tratado México se comprometió principalmente a lo que sigue:

- Consagrar en cualquier legislación el principio de igualdad entre la mujer y el hombre.
- Sancionar toda forma de discriminación contra la mujer.
- Garantizar el reconocimiento de la responsabilidad común de mujeres y hombres en la educación y el desarrollo de sus hijos.
- Eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social.
- Terminar con la discriminación contra la mujer en todos los asuntos concernientes al matrimonio y las relaciones familiares. La exigibilidad de esta convención determina una forma de rendición de cuentas en el ámbito internacional. Por ello, al ratificar el Protocolo Facultativo cada Estado Parte manifiesta su compromiso de rendir cuentas por



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el cumplimiento de la CEDAW ante la comunidad de países y frente a su propia sociedad, obligándose a demostrar que avanzará hasta el final en la lucha por erradicar la discriminación de género. En lo tocante a medidas de política en general, la CEDAW compromete al Estado mexicano a lo siguiente: "Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer". Por lo que concierne a las funciones estereotipadas y prejuicios, la CEDAVV compromete al Estado mexicano a lo que sigue: "Modificar patrones socioculturales de conductas de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres". En lo que hace al tema el matrimonio y la familia, compromete la CEDAW al estado mexicano a implementar lo que enseguida transcrito: Medidas adecuadas para asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial". Es de atender que la Corte Europea de Derechos Humanos, en el caso Burghartz versus Suiza, el 22 de febrero de 1994 decidió que era una violación a la Carta de Derechos Humanos el hecho que se impusiera el orden de los apellidos, por violentar el principio de autonomía de la voluntad. Dijo ese órgano jurisdiccional: "La Corte reitera que el avance en la igualdad de los sexos es hoy aún una meta importante para los Estados miembros; ello significa que sólo razones de enorme peso podrían soportar una diferencia de trato basada sólo en el sexo, que fuera compatible con la Convención". Estimamos pertinente añadir que países como Holanda, Francia, España, Paraguay, Colombia y algunas entidades de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estados Unidos de América han avanzado en la legislación inherente, por consagrar que la igualdad de derechos entre la pareja no es un postulado formal, sino que al momento de decidir el orden de los apellidos de la descendencia cobra real eficacia, concediéndose que los cónyuges resuelvan este punto en el marco de una legítima autonomía. Hecho el planteamiento del problema y desarrollados los argumentos relativos, perfilaremos una solución correctiva. Se entenderá fácil nuestro interés. La búsqueda de la más amplia igualdad social, económica, política, cultural y de género es divisa emblemática de la izquierda -afluente en que se ubica el PRD y estamos seguros que la compartirán las diversas expresiones partidistas con altura de miras. Al dar un paso más hacia la eliminación de todas las formas discriminatorias contra la mujer, la acción legislativa que por mi conducto intenta el Partido de la Revolución Democrática se orienta a reformar el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, poniéndolo en concordancia con los derechos humanos reconocidos por el orden jurídico de México y con los instrumentos internacional a que está suscrito y obligado. El Código Civil tamaulipeco determina en su artículo 59, párrafo primero lo que a la letra copio: "Artículo 59.- El acta de nacimiento se extenderá con asistencia de dos testigos que pueden ser designados por las partes interesadas. Contendrá el año, mes, día, hora y lugar de nacimiento, el sexo, el nombre y apellido que le corresponda sin que por motivo alguno puedan omitirse; la expresión de si es presentado vivo o muerto según el certificado de nacimiento. Contendrá, además, el nombre, edad, domicilio y nacionalidad de los padres, de los abuelos paternos y maternos, así como de los testigos. Si la presentación la realiza una persona distinta de los padres, se anotará su nombre, apellidos, edad, domicilio y parentesco con el registrado, salvo las prevenciones contenidas en los artículos siguientes. Hacemos notar que el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

artículo antes reproducido es vago e impreciso en lo que atañe al orden de los apellidos de los progenitores, dejándose abierta la puerta para en la práctica consuetudinaria y administrativa prevalezca el apellidos del hombre sobre el de la mujer. De ahí que nos encaminemos a subsanar con los criterios precedentes la vaguedad destacada. O sea que el artículo 59 del Código Civil local atienda el derecho humano al nombre, rigiéndose conforme al principio de autonomía de la voluntad en el orden de los apellidos Por lo expuesto y fundado, el Partido de la Revolución Democrática pone a consideración de mis pares legislativos el siguiente proyecto de.

DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. Artículo único.- Se reforma el artículo 59, párrafo primero, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 58. El acta de nacimiento se extenderá con asistencia de dos testigos que pueden ser designados por las partes interesadas. Contendrá el año, mes, día, hora y lugar de nacimiento, el sexo, el nombre y apellidos que le correspondan sin que por ningún motivo puedan omitirse, es decir, el primer apellido del padre y el primer apellido de la madre, en el orden que de común acuerdo determinen; el orden elegido deberá mantenerse para todos los hijos de la misma filiación; asimismo, la expresión de si es presentado vivo o muerto, según el certificado de nacimiento. Contendrá, además, el nombre, edad, domicilio y nacionalidad de los padres, de los abuelos paternos y maternos, así como de los testigos. Si la presentación la realiza una persona distinta de los padres, se anotará su nombre, apellidos, edad, domicilio y parentesco con el registrado, salvo las prevenciones contenidas en los artículos siguientes.

TRANSITORIOS. Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. El Poder Ejecutivo ordenará la más



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

amplia difusión del cuerpo normativo de este decreto en todos los municipios de Tamaulipas. Artículo Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Jorge Osvaldo Valdez Vargas, Diputado por el Partido de la Revolución Mexicana de esta Legislatura.”-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- Acto seguido el Diputado **JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforma la fracción XX del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales** y de **Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Por último el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual el pleno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta al Honorable Pleno del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que a la brevedad realice los trámites necesarios e incorpore a su Hacienda Pública Municipal, el predio otorgado en donación mediante Decreto número 478 de la Sexagésima Primera Legislatura Local.***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha iniciativa y por tratarse de un asunto de carácter patrimonial, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **DICTÁMENES**, enseguida el Diputado **JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ**, da cuenta del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.* -----

----- Antes de pasar al desahogo del dictamen de referencia el Diputado **JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ**, profiere lo siguiente: -----

----- “Gracias Presidente, yo quiero solicitarle muy amablemente antes de que se me dé la oportunidad de leer el dictamen, pedirle de favor al joven Presidente y amigo Profesor Rogelio Ortíz, mencionarles lo siguiente: el pasado lunes en la Ciudad de Zacatecas, fue entregada la medalla presidencial al mérito ganadero a dos grandes tamaulipecos, menciono lo siguiente porque Tamaulipas, y en los tamaulipecos también hay noticias buenas, un reconocimiento público a Don Roberto Rodríguez Alanís, de la Ciudad de Victoria, quien recibió la mencionada medalla y una más a Don Ovidio Gutiérrez Martínez, orgullosamente de nuestra querida Reynosa, así que, si me lo permiten un fuerte aplauso para ellos que son un honor que sean tamaulipecos y que hayan recibido esta medalla por parte del Presidente Enrique Peña Nieto.” -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo general participando en primer término la Diputada **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA**, quien señala lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Gracias buenas tardes con su permiso Presidente, compañeros Legisladores, el dictamen en comento actualiza a la Procuraduría General de Justicia en campos de acción que son medulares en materia de procuración de justicia y los alinea a la nueva estrategia de seguridad para el estado recientemente dada a conocer por la federación, específicamente en este dictamen se adecúa la Procuraduría General de Justicia del Estado, con el eje rector de la nueva estrategia que tiene que ver con garantizar instituciones locales de seguridad eficientes y confiables, así con el propósito de desarticular la composición y operación de las organizaciones delincuenciales entre las nuevas acciones de la estrategia aparece la de atender el secuestro mediante el establecimiento de grupos especializados. Con la iniciativa se precisan jerarquías, funciones y responsabilidades de la coordinación antisequestros en el Estado, por el otro lado, la misma iniciativa alinea a la norma a los objetivos nacionales tendientes a dar mayor transparencia y confianza al proceso de procuración de justicia en Tamaulipas, esto para potenciar la certeza de que las denuncias serán investigadas con seriedad y a profundidad. Por lo anterior nuestro voto será a favor, la justicia es un elemento indispensable para la convivencia, tenemos que ser inflexibles para impulsar una nueva filosofía de la administración de justicia que refuerce la credibilidad y confianza de los tamaulipecos en sus instituciones y en sus autoridades. Tamaulipas, demanda mayor eficacia en la prevención y castigo de la delincuencia, no hay nada que agravie más a las familias tamaulipecas que haber sido afectados y no ser atendidos, no ser escuchados. Ante los ojos del ciudadano la autoridad pierde legitimidad al no poder hacer cumplir la ley, la iniciativa actualiza, reforma, adecúa lleva el espíritu que cada delito que se cometa se investigue, se enjuicie y se castigue, porque un delito que no se castiga alienta a nuevos delitos. Es cuanto señor Presidente.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Prosiguiendo en este tema la Diputada **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ**, exhibe lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El secuestro se trata de uno de los delitos más graves que nos lastima en nuestra entidad, por lo que resulta uno de los temas más sensibles para los tamaulipecos; la violencia, la angustia que tales conductas generan a la víctima y a sus familiares, así como las secuelas que ocasiona a quienes lo sufren, provoca daños y perjuicios irreversibles difícil de afrontar. En nuestro Estado, cientos de familias de todas las clases sociales, han vivido en carne propia la zozobra de no volver a ver a su ser querido y, en muchos de los casos, de perderlo para siempre. No podemos permitir más pérdidas humanas ni patrimonios, que con mucho esfuerzo se han construido por las familias tamaulipecas. No podemos permitir más la pérdida de la seguridad y de la libertad y mucho menos, que se sigan cobrando vidas inocentes. Ante esta situación, la ciudadanía exige de sus gobiernos, de sus legisladores, el empeño y acuerdo para brindar mejores opciones de vida, un mejor marco legal para combatir a los delincuentes y, sobre todo, sancionarlos de manera oportuna y adecuada. De la parte expositiva del Dictamen puesto a consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su votación, refiere que el propósito de las reformas es fortalecer la institución de procuración de justicia, con base en la actualización de la normatividad que da sustento a su organización y funcionamiento para lograr la prestación oportuna y eficiente del servicio integral de procuración de justicia, estableciendo en la integración de su esquema administrativo los cargos que conforman la Coordinación Estatal Antisecuestro y los que pertenecen a la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y que forman parte de esa dependencia, entre otras disposiciones. Lo anterior, también llevará a la obligación de las autoridades a coordinarse y cooperar en el ámbito de sus



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

atribuciones, poniendo en sus manos un instrumento jurídico que les permita prevenir, investigar, sancionar y combatir eficazmente determinadas conductas delictivas en nuestro Estado. Por todo lo anterior, los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional aprobamos la presente propuesta de reforma, manifestando que los temas de Seguridad y de Procuración e Impartición de Justicia son un reclamo constante de todas y de todos los tamaulipecos. Finalmente, reiteramos nuestra disposición y permanente compromiso para colaborar en esta tarea y para consolidar esquemas de coordinación entre la instancia Antisecuestro y las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de que sea devuelta la seguridad, tranquilidad y paz que demandamos y merecemos todos los tamaulipecos. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general y lo particular, el Diputado Presidente lo somete a votación en lo general y lo particular declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para que se publique en el Periódico Oficial del Estado. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputados. Este próximo 21 de mayo conmemoramos un aniversario más del natalicio de un gran hombre, un gran mexicano como lo fue General Lázaro Cárdenas del Río, figura emblemática de la historia nacional a la que le rendimos un



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

merecido homenaje. Originario de Jiquilpan, Michoacán, procedente de una familia muy modesta, recibió una educación elemental en su ciudad natal, y fue en 1913 cuando se incorporó a las fuerzas revolucionarias, al haberse unido al ejército su vida dio un gran cambio debido a su preparación militar y apoyando a varios personajes históricos importantes como fue el caso de Venustiano Carranza. Por su destacada participación en el ejército y ya ascendido a General, Lázaro Cárdenas fue nombrado Gobernador interino del Estado de Michoacán y estuvo en dicho cargo durante 3 meses. Más tarde fungió como Secretario de Gobernación en el gabinete del Presidente Pascual Ortiz Rubio y como dirigente del Partido Nacional Revolucionario (PNR); también ocupó la Secretaría de Guerra y Marina en el gabinete de Abelardo L. Rodríguez, renunciando a dicho cargo para postularse a la Presidencia de la República. Al asumir la Presidencia del país, trajo consigo la decisión firme de ejercer con lealtad y rectitud, con firmeza y justicia, con valor y dinamismo, con humanismo y entrega total la enorme tarea que le aguardaba, principios que guiarían el desempeño de su función al servicio del pueblo. El gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas se recuerda siempre por sus aciertos políticos, basta sólo recordar la expropiación de los Ferrocarriles Nacionales de México, la conclusión de la nacionalización de la industria eléctrica y la Ley Eléctrica. Así también, la creación de múltiples obras de infraestructura agrícola y un sistema de crédito y financiamiento para el sector campesino, la creación de instituciones de atención a los indígenas, así como la creación del Consejo Nacional de Educación Superior y de la Investigación Científica, lo que traería como consecuencia la creación de diversos institutos de educación superior. Uno de los más importantes hechos históricos que dejó plasmado en la memoria de los mexicanos, fue cuando se presentó a los medios de comunicación para anunciar uno de los hechos más trascendentes en la historia de los Estados Unidos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Mexicanos: *la expropiación petrolera*, en la que anunciaba las compañías petroleras serían nacionalizadas por haberse negado a cumplir con las leyes nacionales respecto a los derechos de los trabajadores petroleros. Recordemos también que fue el General Cárdenas quien promovió el voto femenino, enviando al Congreso la iniciativa de Ley de modificación de los artículos de la Constitución con el objeto de que le fuera reconocido el derecho de voto al género femenino. Compañeras y compañeros Diputados: Lázaro Cárdenas fue hombre cabal y mexicano ejemplar, estadista y prócer universal, un General al que honramos con respeto y orgullo, cuyas obras gubernamentales y sociales son componentes indiscutibles de nuestra historia patria. Un hombre que creyó en las transformaciones estructurales y en los cambios de paradigmas políticos para la evolución de nuestra nación. Un hombre que entendió el proceso de transformación con perspectiva histórica y sentido popular, en el que se esmeró para lograr la instauración de la democracia en un país marcado por la desigualdad, la injusticia y la marginación de la mayoría de sus habitantes. Por esta razón brindemos un merecido homenaje al hombre cuyos ideales políticos y sociales pasó a la historia de nuestro país el haber defendido como ninguno la soberanía nacional, las riquezas naturales y los derechos de las clases populares. Por su atención muchas gracias. Es todo.”-----

----- Enseguida la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO**, exhibe lo siguiente: -----

----- “Gracias, con el permiso de quien preside la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Uno de los maestros más emblemáticos de México y de Tamaulipas en los albores del siglo XX, orgullosamente victorense, es Lauro Aguirre, y el próximo 23 de mayo estaremos conmemorando su natalicio. Su vida nos enaltece a los maestros tamaulipecos, pues sin duda es el sólido testimonio de un hombre de principios guiado por sus convicciones, capaz de lograr un



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

gran avance en las páginas de educación de nuestro país y de nuestro estado. Nacido el 23 de mayo de 1882, pero fallecido a muy temprana edad, a los 46 años. Fue un hombre que revolucionó la educación. Sus ideales fueron el gran paso para la transformación del sistema educativo mexicano, pues buscaba que las escuelas se vincularan directamente con la comunidad, haciendo que los padres las sintieran suyas. Instituyó comisiones de vigilancia, impartió conferencias pedagógicas y programas de cultivos. Durante su vida tuvo una ambición, soñaba con un mejor Tamaulipas y un México mejor. Tuvo la visión de que nuestro país sería una patria mejor si desde las escuelas se inculcaba a los niños el amor a la naturaleza, los valores cívicos y el servicio a la comunidad. Lauro Aguirre, es símbolo de cultura para las y los tamaulipecos y mexicanos, pues nos dejó como legado reconocer que está en nuestras manos la construcción de una nueva etapa de prosperidad para nosotros y para las futuras generaciones. Compañeras y compañeros Legisladores: nos encontramos en una nueva era de la educación en México, la cual reconoce el importante papel que tienen los padres de familia dentro del sistema educativo. Facultando a las autoridades educativas a que impulsen programas dirigidos a ellos, fomenta el acceso a la información y transparencia en materia educativa, garantizando la información sobre el funcionamiento de las escuelas e incluye a los padres de familia en el sistema educativo nacional, permitiéndoles participar en la solución de problemas relacionados con sus hijos y conocer los resultados de las evaluaciones. A 132 años del natalicio de este histórico personaje, maestro Lauro Aguirre, quien fue ejemplar con sus ideales, permitió orientar la programación de la enseñanza en Tamaulipas con el gobierno del General Luis Caballero, abriéndose las puertas, permitiendo años más tarde extender la reforma educativa a todo el país al encabezar la dirección del Departamento de Enseñanza Primaria de la Secretaría de Educación Pública y siendo el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

primer director de la Escuela Nacional de Maestros. Podemos reiterar que la educación es la base de la prosperidad de un pueblo y a la vez el medio más eficaz para hacer posible su avance. En Nueva Alianza conmemoramos con respeto el natalicio del maestro Lauro Aguirre, y estamos convencidos que el mejor homenaje consiste en reflexionar sobre las lecciones que su obra histórica puede ofrecernos para seguir construyendo el Tamaulipas que todos queremos. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- A continuación la Diputada **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputada Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Este próximo 28 de mayo, celebraremos el Día Mundial de la Salud de la Mujer o Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer. Fue en 1987, a propuesta de la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos (RMMDR), en el Encuentro Internacional de Mujer y Salud realizado en San José, Costa Rica, en el que se reconoció oficialmente, debido a la necesidad de denunciar y poner en evidencia la situación de deterioro de la salud de las mujeres al no recibir atención médica derivados de las diferencias biológicas y sociales de las mujeres. Estamos conscientes que prevención es vital para disminuir los índices de diversas enfermedades que aquejan a la población femenina, así también la atención primaria esté al alcance de todas, es fundamental que los servicios de salud sean accesibles para todas las mujeres. El derecho de las mujeres a gozar de salud integral a lo largo de todo su ciclo vital, es un derecho humano universal consagrado por el sistema internacional de derechos humanos. La salud integral responde a factores biopsicológicos, de la capacidad de las mujeres de acceder a los recursos para vivir una vida digna, con igualdad de oportunidades, exenta de violencias. Por ello, el objetivo de conmemorar esta fecha, es el propiciar mejores



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

condiciones de salud integral para las mujeres, así también se propone crear conciencia sobre la importancia del cuidado del cuerpo y reivindicar el derecho de las mujeres a la salud, como un derecho humano al que deben acceder durante toda su vida. De esta forma, se busca hacer eco sobre las altas tasas de mortalidad en mujeres que se deben a problemas que pueden ser prevenibles, por lo que se fomentan los programas en las cuales pueden ser atendidas en beneficio de su salud. Es importante mencionar sobre la necesidad de proporcionar a las mujeres información sobre sus derechos humanos, y sensibilizar a la población en general sobre el impacto que en la salud, provocan las desigualdades de género. Compañeras y compañeros Diputados: Sin lugar a duda que nuestro compromiso como representantes del pueblo tamaulipeco, es el de procurar en todo momento la salud de nuestros representados. Sigamos realizando acciones para la protección de la salud de las y los tamaulipecos, diseñemos y pongamos en práctica las políticas que favorezcan la promoción de salud de las mujeres, la prevención y atención de la violencia familiar y facilitar el acceso a servicios de salud. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Acto seguido la Diputada **AIDA ZULEMA FLORES PEÑA**, opina lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de quien preside la Mesa Directiva; Honorable Asamblea Legislativa. Con nuestro reiterado pésame a su respetable familia, por el sensible fallecimiento del adolescente Héctor Alejandro Méndez Ramírez, estudiante de la Escuela Secundaria Número 7, Eleazar Gómez, de esta ciudad, a consecuencia de las lesiones derivadas de conductas de acoso escolar, ante esta tribuna expreso: Nada de lo que aquí se diga o haga, devolverá la vida del menor Héctor Alejandro Méndez Ramírez, ni lo recuperará para el amor de sus familiares y amigos. Nos unimos a la condena y rechazo a cualquier expresión de acoso, hostigamiento, maltrato psicológico,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

emocional, verbal o físico, bloqueo o exclusión social, manipulación, coacción, intimidación, agresiones o amenazas producidas entre y contra niños, adolescentes y jóvenes, así sea por sola una ocasión o reiteradamente en las aulas, instalaciones escolares, sus alrededores o en las denominadas redes sociales. No se debe minimizar, soslayar ni pretender ignorar u ocultar la verdad. Es preciso reconocer que el acoso escolar es un fenómeno real que requiere de medidas para que las instalaciones escolares y su entorno dispongan de la vigilancia necesaria para prevenir y evitar el acoso contra nuestros niños y nuestros jóvenes. Es tiempo de pasar a medidas más efectivas para evitar, erradicar y sancionar el acoso escolar, pues estas conductas suelen ser imitadas por otros niños y jóvenes, que se suman al grupo de acoso, en muchos casos involuntariamente, por presiones sociales de sus iguales. Es preciso crear instancias y mecanismos para denunciar de manera anónima casos de maltrato escolar, a las que puedan acudir quienes requieran auxilio y consejo en situaciones de acoso; interactuar de inmediato con las víctimas, agresores y observadores, para que todos rechacen las actitudes y conductas negativas. Es imperativo generar conciencia en los padres de familia, maestros, personal administrativo, de apoyo, autoridades educativas, en los propios estudiantes y las instituciones, de lo importante que es mantenerse alejados de la violencia; de respetar a los demás, de los beneficios de la convivencia pacífica. Debemos, en conjunto, trabajar en reforzar la imagen positiva de autoridad de los padres, los familiares, los profesores que impongan límites a las conductas de acoso. Por lo que concierne de manera concreta al lamentable fallecimiento del joven Héctor Alejandro Méndez Ramírez, es menester señalar que la Secretaría de Educación del Estado, a través de su titular, ha expresado que, en uso de sus facultades, se encuentra en coordinación con las autoridades de procuración e impartición de justicia para que se apliquen las sanciones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

correspondientes con base en la Ley de Responsabilidades, el Código Penal en vigor y la Ley de Justicia para Adolescentes vigente en el Estado de Tamaulipas. De igual forma se ha brindado apoyo a los familiares del menor por el agravio que han sufrido en virtud de este lamentable hecho. En la actualidad, existen en Tamaulipas diversos ordenamientos legales que regulan el fenómeno de la violencia escolar, en el caso concreto, corresponderá emprender una investigación tanto penal como administrativamente a aquellos servidores públicos que en el momento de los hechos se encontraban a cargo del cuidado de los menores. Aunado a ello es de precisarse que, con base en la edad de los menores involucrados, habrá de determinarse la aplicación de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Estado de Tamaulipas en vigor, si de las investigaciones se advierte que existe la comisión de alguna conducta infractora, caso en el cual, un Juez especializado, habrá de substanciar el procedimiento respectivo. Por otra parte debo señalar también, que existe un ordenamiento que conjuga de manera integral la competencia de las diversas instancias a las que corresponde prevenir y atender la violencia en el entorno escolar, mismo que fue aprobado en el mes de septiembre del año 2013, por la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas. El citado ordenamiento se denomina Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas, la cual coordina para efectos de su objeto a diversas autoridades públicas con competencia para atender este fenómeno escolar y sus efectos. En el caso concreto las autoridades con competencia para atender este caso, como lo son la Secretaría de Educación del Estado, la Procuraduría General de Justicia, la Comisión de Derechos Humanos, entre otras instancias, han iniciado ya las acciones correspondientes a sus respectivos ámbitos. Es así que las autoridades señaladas con antelación están actuando en ejercicio de sus atribuciones para deslindar plenamente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

responsabilidades, tanto administrativamente como de carácter penal. Por ello tenemos la certeza de que se hará justicia, porque ya se iniciaron los procedimientos legales por parte de las autoridades administrativas y judiciales con competencia para atender este caso y aplicar las sanciones correspondientes contra quien resulte responsable. Desde luego, nos solidarizamos con la familia del menor Héctor Alejandro Méndez Ramírez, e insistiremos, hoy más que nunca, en la prevención y erradicación de la violencia de cualquier tipo y de cualquier entorno social. Cabe señalar que la política estatal implementada por el Gobernador Egidio Torre Cantú, ha sido constante en este apartado, la Secretaría de Educación del Estado mantiene de forma permanente una cruzada contra el acoso escolar, así como diversos programas y herramientas que tienden a evitar este tipo de sucesos. Debemos insistir y seguir trabajando sociedad y gobierno en la recomposición de nuestro tejido social, y hacer del respeto a nuestros semejantes una forma de vida entre nuestros niños; sólo así y solo así, erradicaremos la violencia, no sólo en las escuelas, si no en nuestro estado y nuestro país. Compañeras y compañeros Legisladores, con el sólo propósito de proteger lo más valioso que tiene nuestra sociedad, que son sus jóvenes y sus niños, trabajemos conjuntamente con las autoridades educativas, con la comunidad científica, con los padres de familia y alumnos, en el tratamiento y solución de fondo de esta problemática que representa el acoso escolar. Es cuánto Diputado Presidente.”-----

----- Acto continuo el Diputado **OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR**, dice lo siguiente:-----

----- “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. Los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, BELÉN ROSALES PUENTE, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, LAURA TERESA ZÁRATE, JUAN PATIÑO CRUZ, FRANCISCO ELIZONDO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALAZAR, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS y OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, fijamos a continuación el siguiente Posicionamiento: El fallecimiento del menor Héctor Alejandro Méndez Ramírez, de 12 años, estudiante de la secundaria Número 7 “Eleazar Gómez” en esta ciudad, presuntamente, a consecuencia de lesiones, causadas por los golpes que sufrió al ser víctima del denominado *bullying*. Desde aquí nuestro más sentido pésame a la familia del menor; quienes han manifestado a los medios de comunicación, que ya fue interpuesta una denuncia ante la Agencia del Ministerio Público, pues es evidente que exigen se imparta justicia por la muerte del menor Héctor Alejandro. Este hecho lamentable, nos revela que es necesario y urgente que todas las autoridades e instituciones de los diferentes niveles de gobierno, conjuntamente con cada una de las familias y cada uno de los tamaulipecos, sumemos esfuerzos para garantizar que el entorno escolar esté libre de *bullying*, que lamentablemente es una realidad. Es pertinente la oportuna y adecuada intervención de las autoridades educativas, de seguridad, de impartición de justicia, así como de salud para garantizar el desarrollo integral de la niñez y juventud, dentro y fuera de cada una de las instituciones educativas de nuestro Estado. Las autoridades deben estar más preparadas, pero también más sensibles en la generación de políticas públicas integrales la capacitación del personal de las escuelas, así como en centros de recreación, que darían las herramientas necesarias para la atención, detección y prevención de agresiones como el *bullying*. Mediante Decreto número 886 de la LXI (SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA) se expidió la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas, la cual busca erradicar y prevenir todo suceso que ponga en riesgo el estatus de salud, físico y psicológico de los alumnos. La norma referida,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

contempla las sanciones para agresores y cómplices del *bullying*, irían desde una amonestación privada hasta procedimiento penal. Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, respetuosamente, hacemos el llamado a las autoridades competentes, a fin de se tomen las medidas pertinentes con el objeto de evitar, combatir y erradicar tan lamentables actos de violencia y, por lo tanto, solicitamos se realicen las investigaciones correspondientes y se finque la responsabilidad administrativa y/o penal, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, ya que de lo contrario, tales actos quedarían impunes, lo cual lastima no solo a una familia sino a todos los tamaulipecos. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.” ----

----- Vuelve a intervenir la Diputada **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, quien enuncia lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente. Compañeros Diputados, Compañeras Diputadas. El motivo de venir a esta tribuna es algo breve, recordarán que el, en la pasada Sesión que tuvo este Congreso itinerante en Tampico, hubo algunas personas que se manifestaron, me estoy refiriendo a las pocas no al grupo mayor, al que se hacía representar una cooperativa de vivienda Tamoachan de la Unión de la Mano con Mano, en Tampico, Tamaulipas. Hace algunos minutos estuvieron también manifestándose aquí en la explanada al frente de este Honorable Congreso del Estado, y su servidor fue llamado a atenderlos y dentro de sus peticiones, me pidieron los compañeros ciudadanos, el pueblo como nosotros los llamamos y este representante les leyera esta misiva que presentaron en la pasada sesión itinerante de Tampico, Tamaulipas. Y bueno, atendiendo la encomienda de que los ciudadanos a quienes representamos, quiero leerles esta, esta carta que la envía la cooperativa de Vivienda de Tamoachan de la Unión de Colonos de la Mano con Mano, y que está fechada en Tampico, Tamaulipas a 11 de abril de 2014, está dirigida al Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a los Diputados del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estado. Dice: Nosotros los y las colonos de la Mano con Mano de Tampico nos estamos dirigiendo a ustedes para hacerles de su conocimiento lo que nos ha acontecido y que probable no conozcan, para eso les anexamos un breve resumen de los hechos que hemos sufrido. También les estamos haciendo nuestra solicitud de intervención para que con el carácter que tienen como representantes de los ciudadanos y ciudadanas del estado de Tamaulipas, acuerden de que sean respondidas nuestras peticiones de audiencia constitucional solicitadas al Gobernador del Estado y al Presidente Municipal de Tampico y que de no hacerse sea turnada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Igualmente le solicitamos su intervención para que sean atendidas nuestras demandas principales que hemos sostenido desde el 24 de septiembre de 2009. 1. Restitución de nuestros solares y bienes que nos fueron arrasados y saqueados sin ningún argumento legal, ya que no existió orden judicial alguna ni fuimos vencidos en juicio alguno. 2. Cubrir la indemnización a los compañeros y compañeras lesionados y dañados sobre todo a los que quedaron lisiados y dañados de por vida. 3. Castigo a todos y a todas las autoridades responsables de la destrucción de nuestras casas, daños y saqueo realizado durante las acciones de arrasamiento de la colonia. 4. Terminar con los procesos judiciales que se montaron tras la detención de nuestros y nuestras compañeras y cese al hostigamiento que realiza la policía estatal al presentarse a nuestras asambleas semanales. Sin más por el momento, les agradecemos de antemano la atención que le sirva a la presente. Por la unidad del pueblo en la lucha por su liberación, el Consejo de Administración, Crispín Pacheco Hernández, Presidente; Víctor Zenón Vargas Cruz, Secretario; Esperanza Hernández Ortiz, Tesorera. Y es cuanto a la carta, yo solicitaría como está dirigida a los Diputados del Congreso del Estado, que se le enviara una copia de la misma, Diputado Presidente, a cada uno de los diputados y especialmente a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

los Presidentes de la Comisión de Vivienda y de la Comisión de Información de Gestoría y Quejas. Es cuanto.” -----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS** formula lo siguiente: -----

----- “Con la venia de la presidencia, quiero decirle que voy a tocar 2 temas en asuntos generales y con el permiso de mis compañeros y compañeras legisladores. Miren sólo quiero referirme a lo que escuché en nuestra sesión anterior y que en el acta aprobada el día de hoy va a quedar registrada para la historia, sucede que cuando debatíamos algo en que la autoridad pública ejerció facultades no contempladas en la legislación vigente, en defensa de este acto se dijo con desparpajo que no importaba, que estaba perfecto, pues lo que estaba prohibido específicamente estaba permitido; qué barbaridad, por esos criterios tan riesgosos nada extraña que andemos tan mal en este Congreso por cuanto a la legalidad se refiere, sin ánimo de mayor polémica y respetuosamente, sólo quiero precisar que todos sabemos que lo que no está prohibido por la ley está permitido, lo que el PRD sí conoce es que es un principio jurídico, desmiente lo que aquí se quiso hacer creer, ese principio jurídico nos previene de lo siguiente: “El ciudadano puede hacer todo lo que la ley no lo prohíbe, pero el gobernante sólo puede hacer aquello que la ley le permite”, y nosotros los miembros de esta Legislatura, así como el Gobernador, los secretarios y demás servidores públicos de alto nivel, somos ni más ni menos que gobernantes o autoridades públicas, por la sencilla razón de que ejercemos funciones de gobierno, por lo tanto, sólo podemos hacer lo que expresamente la ley nos autoriza. Para despejar dudas veamos lo que escribe don Santiago Barajas Montes de Oca: “Cualquier autoridad sólo puede ejecutar lo permitido por una disposición legal, aquello que se apoye en un principio de tal naturaleza, carece de base, de sustentación y se convierte en arbitrario.” Rematemos con una jurisprudencia de la Suprema Corte



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de Justicia de la Nación apoyándonos en el artículo 16 de nuestra Carta Magna de nuestro país: “las autoridades de cualquier categoría que sean tienen la obligación de actuar siempre con apego a las leyes y a la propia Constitución, de manera que sus actos no aparezcan emitidos arbitrariamente”, más claro ni el agua, digo, por favor no querrán venir a sorprendernos con argumentos falsos y erróneos para rebajar el nivel del debate de esta Legislatura, conste que hice un exhorto muy respetuoso, doy cuenta de eso. Y el segundo tema que me hace venir a esta máxima tribuna del Estado de Tamaulipas, es el caso del joven, del adolescente Héctor Alejandro; efectivamente nada le devolverá la vida, lo que sería, pero es peor no hacer nada, es peor dejarlo pasar como si no hubiera pasado, y desde esta tribuna hago un llamado enérgico a las autoridades competentes para que en forma rápida, pronta y expedita se aplique el rigor de la Ley, tanto a los responsables, como a los corresponsables, no solamente con separarlos de la escuela a los maestros ya es suficiente, tiene que haber un castigo y que quede antecedente de que no va haber impunidad en el caso de esto. Desde esta tribuna exijo que no sea un caso más que quede cerrado sin aplicarse la ley, y conforme a la ley, no podemos permitir que sucedan más casos de esta naturaleza, se tiene que sentar un precedente para que nadie vuelva a cometer esta lamentable noticia que desgraciadamente volvemos a ser noticia nacional, no hay una buena para Tamaulipas, puras malas. Ojalá y que las autoridades competentes apliquen el rigor de la ley, que haya una respuesta rápida y que no quede impune lo que acaba de suceder en unos cuantos días; ojalá que todos estos días que han transcurrido no les haya permitido fugarse a aquellos delincuentes que hicieron eso, con eso, porque son delincuentes los que cometieron ese homicidio, eso ya no es bullying, ese ya es un homicidio, eso ya entra en un delito, ya entra el Código Penal y espero que no como decía Rafael, el dirigente del sindicato, hoy, que él va a defender a los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

maestros. Defiende la integridad primero de los alumnos y él no es la autoridad competente para decir que están bien o están mal los maestros, que sea otra autoridad los que tienen que resolver el problema jurídico y legal de esta situación, pero sí se tiene que aplicar la Ley y de esta tribuna mando un llamado a las autoridades competentes para que den una respuesta rápida y que no solamente quede archivado en el libro de los muertos, el archivo de los muertos o que quede solamente como que no hay por donde responsabilidad, no hay por donde se cumpla la ley, sí se debe cumplir y efectivamente los compañeros legisladores de la legislatura pasada aprobaron una ley, si bien es cierto no trae sanciones, pero como aquí ya es un delito, ya hay un homicidio, entonces ya sí se aplica el derecho a pena, así que de veras compañeros, yo les pido sobre todo a la Comisión de Justicia y a la Comisión de Seguridad Pública que estemos atentos, si bien es cierto no es corresponsabilidad de nosotros atender estos asuntos, pero sí como sus representantes del pueblo debemos estar atentos a que se siga este procedimiento legal, y nuestro más sentido pésame a la familia y decirle a la familia que no están solos, que esta Legislatura, porque yo así lo veo en cada uno de ustedes compañeros, vamos a apoyar porque nos duele, un niño de 12 años pierde la vida, estoy plenamente seguro porque lo he platicado con varios de ustedes a todos nos ha dolido esta noticia, es muy lamentable y está fuera de nuestras manos pero lo que no está fuera de nuestras manos es darle seguimiento jurídico para que se aplique con todo el rigor de la ley. Es cuanto compañeros gracias.” -----

----- Enseguida el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, articula lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, estimados compañeros Diputados. Efectivamente hoy es un día no muy alegre porque no hay que festejar nada, estamos preocupados y nosotros, Grupo Parlamentario del PRI, también estamos atentos y puntuales al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

seguimiento de lo que suceda con el hecho muy lamentable que sucedió en esta Escuela Secundaria Federal numero 7. Y créame compañero Diputado Jorge Osvaldo Valdez, que compartimos esas inquietudes que son saludables y que se orientan en beneficio de los tamaulipecos. En ese orden de ideas compañeros Diputados, nosotros hemos establecido una estrategia en estos momentos difíciles para Tamaulipas, y en el que hagamos un reconocimiento puntual de tamaulipecos distinguidos. El día de hoy, esta tribuna del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano, quiero hacer un reconocimiento público a una mujer victorense preocupada por la salud de los tamaulipecos, la Licenciada Balbina Pastor Paz, fundadora de Voluntad Contra el Cáncer, A. C. Asociación que nace con la finalidad de atender a los niños de escasos recursos que padecen cáncer. Asociación que con el paso de los años, ha ido extendiendo su labor de apoyo no solo en Tamaulipas, sino en estados vecinos como son Veracruz, Hidalgo y San Luis Potosí. Voluntad contra el Cáncer, se ha distinguido por llevar una atención integral con un programa médico y un programa social. Entre los programas médicos destaca, el mismo programa médico, el programa de donación de sangre y plaquetas, el programa de atención oportuna de cáncer infantil, y de difusión de información relacionada con el cáncer, así como el programa Cuentas con Valor. Los programas sociales que lleva a cabo Voluntad contra el Cáncer, son programas humanos, programas de recaudación y programas de desarrollo organizacional. Es fundamental resaltar la importancia de personas que se preocupan por sus semejantes, que no buscan obtener un beneficio propio, a los cuales les basta las satisfacciones de saber que hicieron algo en beneficio de quienes más lo necesitan. Reconozcamos pues esta labor que realizan, destaquemos sus logros y su valentía, esperando que su ejemplo permee en nuestra sociedad, y que sea ejemplo para todos demostrando que también hay buenas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

noticias, cosas que celebrar y motivos para sentirnos orgullosos. Por lo pronto seguiremos destacando y reconociendo desde esta tribuna la labor que realizan muchos tamaulipecos a favor de nuestro Estado, de sus ciudadanos, lo cual nos enorgullece y nos alienta a seguir trabajando con pasión, para seguir haciendo de Tamaulipas, el estado seguro de oportunidades humana y de justicia que queremos. Muchas gracias compañeros Diputados.” -----

----- A continuación el Diputado **ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN**, exterioriza lo siguiente: -----

----- “Desde la más alta tribuna del Estado, quiero manifestar mi más profunda inconformidad hacia la informalidad de nuestro secretario de Seguridad Pública, mismo que nos ha dejado plantado y nos ha cancelado por tercera ocasión la reunión de trabajo ante este Congreso. Señor Secretario: necesitamos de viva voz saber su plan de trabajo ante los incidentes que se han estado viviendo en el estado de Tamaulipas. En esta semana nos siguen reportando incidentes en los municipios de Hidalgo y de Tampico, y dejo claro que solamente hablando con la verdad y siendo transparentes podremos construir un mejor Tamaulipas. Es cuanto.”-----

----- Acto seguido el Diputado **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO**, formula lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias compañeros Diputados. En prontitud sobre todo por la oración de esta Sesión, quiero aprovechar la alta tribuna que nos da el Congreso del Estado de Tamaulipas para mandar una felicitación con motivo de la celebración del Día del Contador Público este próximo 25 de mayo, a todos quienes tenemos la oportunidad de ejercer esta profesión, y quienes estoy seguro que se sumarán son todos los diputados, al reconocimiento y sobre todo a quienes agrupan en Tamaulipas, como son los institutos y colegios de contadores públicos del Estado, a estas importantes asociaciones; así como también a los contadores públicos del Instituto Mexicano Nacional de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Contadores Públicos al Servicio del Estado; a quienes realizan esta importante actividad profesional desde su parte independiente; a los estudiantes que hoy se encuentran en las facultades y en las universidades estudiando para tener futuros profesionistas de la contaduría pública; a quienes desempeñan esta tarea en el servicio público, en los tres niveles de gobierno; a los compañeros que se encuentran aquí en el Congreso del Estado, por supuesto a nuestro amigo Diputado el contador Ramiro Ramos y a nuestro amigo Diputado el contador Enrique Rivas, nuestro reconocimiento. Por supuesto que se hace esto porque hace ya algunos años, en el año de 1907, el primer profesional de la contabilidad Fernando Díaz Barroso, presentó y obtuvo su título de Contador de Comercio en nuestro país. Enhorabuena, muchas felicidades a todos los contadores públicos de Tamaulipas, este próximo 25 de mayo es su día. Y para finalizar una frase que al final mencionaba que alguien tiene que hacer esta tarea difícil y bueno, ahí están los contadores públicos siempre prestos. Muchas gracias a todos ustedes.” -----

----- Por último el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR**, refiere lo siguiente: -----

----- “Honorable Asamblea Legislativa, como legislador, como maestro y como miembro de la sociedad, me siento profundamente triste por los lamentables acontecimientos en que perdiera la vida el joven Héctor Alejandro Méndez Ramírez, y es que nada justifica que las conductas ocurridas en una institución educativa trasciendan hasta desembocar en esta realidad, la sociedad nos llama y nos responsabiliza de la buena educación de sus miembros, nos entrega a menores y formamos ciudadanos y todo lo que en la institución educativa y su entorno se suscite es y debe ser responsabilidad compartida de quienes participan en el proceso educativo: docentes, alumnos, autoridades y padres de familia; por nuestra parte reconocemos que cada quien debe asumir la responsabilidad de sus



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

acciones y decisiones, sin dejar de lado que esta triste experiencia debe llevarnos a poner más atención para enfrentar esta problemática que violenta conductas y genera daños no solo físicos sino morales y psicológicos, pero también hacemos un llamado a que todos los demás actores sociales tales como padres de familia, medios de comunicación, servidores públicos y la sociedad en general, colaboren en la construcción de una cultura de la paz, para que nuestros niños y jóvenes no reproduzcan practicas violentas socialmente aceptadas, la violencia no se debe tolerar bajo ninguna circunstancia y considerando que todo educa, todos asúmanos la parte que nos corresponde de esta terrible tragedia e implementemos acciones para mejorar. Por lo anterior, expresamos a todos nuestra preocupación por lo acontecido y reiteramos nuestro llamado respetuoso a que quienes, actores importantes del proceso educativo, tienen la responsabilidad de moldear conductas y formar ciudadanos para enriquecer nuestro cuerpo social. Es cuanto Diputada Presidenta.”-----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ,** **CLAUSURA** la sesión siendo las **quince** horas, con **doce** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo, el día miércoles **veintiocho** de **mayo** del año en curso, a partir de las **11:00** horas.-----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. ROGELIO ORTÍZ MAR

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

C. IRMA LETICIA TORRES SILVA

C. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ